



## **GUÍA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE PRODUCCION SOSTENIBLE**

### **TITULARIDAD DE LA TIERRA Y USO AGRÍCOLA:**

- Deberán existir los documentos que justifiquen o bien la titularidad de la tierra, mediante una escritura de propiedad, o bien el arrendamiento de la misma, mediante un contrato escrito.
- La persona que explota el terreno de cultivo, deberá ser la que reciba la PAC.
- Estar en posesión de la PAC del año en curso y de la PAC de 2007, donde se comprobará que esos terrenos eran cultivables antes de 2008.
- Contratos en regla y declaración de sostenibilidad.
- Ortofotos del SIGPAC, para comprobar que los polígonos y parcelas declarados en la PAC coinciden con lo establecido en el contrato y de los que se dispone escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.

### **DERECHOS EXPLOTACIÓN DEL AGUA DE RIEGO**

- Existencia de contrato de sondeo y extracción con la empresa gestora de aguas.
- Existencia de escritura de propiedad de un pozo
- Se tendrá en cuenta la presencia de aguas subterráneas, para evitar vertidos y contaminaciones por el uso inadecuado de productos fitosanitarios y derivados del petróleo.

### **REQUISITOS FITOSANITARIOS**

- Se emplean fitosanitarios autorizados para el cultivo en cuestión, sin sobrepasar los valores máximos autorizados.
- Los abonos orgánicos son utilizados conforme a los requisitos nutricionales del suelo. Se podrá solicitar un análisis del terreno.
- Los abonos inorgánicos se almacenarán en un área cubierta, limpia y seca.
- Se conservarán las facturas de compra de todos los productos empleados.
- Se tendrá un registro completo de las aplicaciones realizadas.
- La maquinaria de aplicación, deberá estar en perfectas condiciones y debidamente calibrada.
- Los sobrantes de las aplicaciones y los lavados de los tanques se eliminarán de forma que no se contaminen suelos o aguas existentes, en zonas habilitadas a tal fin.
- Existen medios de medición de los fitosanitarios en las instalaciones.



- El local donde se almacenen, debe ser seguro, cerrado bajo llave para evitar que los productos queden al alcance de personas no autorizadas en su manejo. Cuando se usen armarios, se usan armarios ventilados con cierre.
- En ningún caso se guardarán productos fitosanitarios con alimentos o pienso.
- El local debe tener ventilación permanente, con rejillas en la parte inferior y superior que den al exterior.
- Debe poder disponer de iluminación, natural o artificial.
- Deberán tenerse las fichas técnicas de seguridad de los productos fitosanitarios empleados para cada cultivo, en el almacén, y seguir las instrucciones de manejo que aparecen en ellas.

- Dispondrán de un contenedor acondicionado con una bolsa de plástico para aislar los envases dañados, los envases vacíos y los restos de cualquier vertido accidental que pudiera ocurrir, hasta su entrega al gestor de residuos correspondiente.

- Deben existir medios para poder retener posibles derrames en el almacén (cubo con bentonita o arena...). **NUNCA SE LIMPIARÁ UN DERRAME CON AGUA.**



- Es recomendable que haya agua potable muy cerca del almacén para poder lavarse en caso de accidente.

- **NO SE DEBE FUMAR DENTRO DEL ALMACÉN DE FITOSANITARIOS.**

- Los productos fitosanitarios deben mantenerse en su envase original. Debe evitarse que el envase pueda confundirse con alimentos o bebidas para personas o animales.

- En las estanterías, los productos en polvo se colocarán en las baldas superiores, quedando siempre por encima de los productos líquidos.

- Poner los productos de forma que se gaste primero lo que lleva más tiempo en el almacén. Controlar de vez en cuando el buen estado de los envases para evitar los derrames. **LA ETIQUETA SE DEBE LEER SIEMPRE.**

- Cuando termine de usar un producto, ciérralo bien para evitar derrames accidentales. Se recomienda poner los envases abiertos en bolsas de plástico transparentes.

- Los envases fitosanitarios vacíos se lavarán adecuadamente mediante el sistema a presión del aplicador, o realizando el triple lavado con agua. El agua de los lavados se verterá al tanque de aplicación.

- Procure que las estanterías sean de materiales fácilmente lavables y no absorbentes (evite la madera).
- Cuando vaya a entrar al almacén, deje la puerta abierta unos momentos, para que se disipen los posibles vapores.
- Los productos fitosanitarios caducados o que ya no se puedan usar en los cultivos de la finca se pueden guardar en el almacén hasta llevarlos a los gestores autorizados. Para ello, deben estar identificados con un cartel y separados de los que se están usando, en otra estantería o en una balda específica para ellos.
- Poner los productos ordenados por su peligrosidad (Tóxicos, Irritantes, Nocivos) y por el tipo de acción que tienen (insecticidas, fungicidas, acaricidas, herbicidas....). Los herbicidas deben almacenarse separados de los demás fitosanitarios (mejor en un estante para ellos solos). Así evitamos posibles confusiones.



- No coloque juntos productos tóxicos con los productos corrosivos. Los productos inflamables deben separarse del resto de productos.
- En el caso de almacenar productos tóxicos e inflamables en el mismo lugar, debe disponerse de un extintor en el almacén.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

- El botiquín de primeros auxilios se encontrará en un lugar cercano al punto de trabajo de manera permanente y correctamente señalizado.



- En la puerta debe haber un cartel indicando que se almacenan productos peligrosos y prohibiendo la entrada a personas no autorizadas.

- Se identificarán peligros, prohibiciones, obligaciones, y vía de evacuación del local mediante las señales adecuadas, las cuales puede descargar de la página web de ACOR.



- Los trabajadores emplearán ropa de trabajo apropiada, así como los equipos de protección individual necesarios para la aplicación de los diferentes fitosanitarios y que aparecen en las fichas técnicas de seguridad y etiquetas de los productos.



- El personal que maneja fitosanitarios es competente, debiendo estar debidamente formado y con el carnet de aplicador de fitosanitarios en vigor.
- Los trabajadores conocen los riesgos asociados al puesto de trabajo.
- Deberá existir una evaluación de riesgos en el establecimiento.

**Se guardará registro de las actividades de explotación de la tierra (cuaderno de campo) de cada unidad de producción por lo menos durante 3 años.**

**Serán necesarios análisis de tierras por cada rotación de cultivo, para comprobar el uso adecuado del suelo.**

**Se deberán poseer facturas de las revisiones de los equipos y maquinaria de trabajo, y control escrito de las mismas.**

**En caso de realizar trabajos subcontratados, se le exigirá toda la documentación a los mismos, en materia de equipos de trabajo, fitosanitarios y fertilizantes empleados, y de seguridad y salud.**